

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALHAMBRA

Acuerdo del Pleno de la entidad de Alhambra por el que se aprueba definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la ayuda a la natalidad.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP n.º 234 de 3 de diciembre de 2025 queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad de Alhambra sobre incremento de las tasas de agua y de saneamiento, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación afecta al artículo 5º, quedando de la siguiente forma:

“Artículo 5. Cuantías de las ayudas y procedimiento. 1. La cuantía de la ayuda será de 2.000,00 euros por cada nacimiento o adopción formalizado durante el ejercicio económico en curso. 2. El crédito disponible para estas ayudas estará limitado a un importe máximo anual de 15.000,00 euros, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias municipales. 3. Las solicitudes se tramitarán por riguroso orden de entrada en el Registro municipal hasta el agotamiento del crédito disponible. 4. El resto del artículo continúa vigente salvo las adaptaciones derivadas de esta modificación”.

Anuncio número 52

